

nueva época





Editorial

Elegir, una responsabilidad

El mes de marzo, la comunidad universitaria elegirá a sus representantes en el Consejo Universitario para el bienio 2011-2013. De acuerdo a lo establecido en la Ley (Artículo 13) y el Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Artículo 37), este órgano colegiado es la máxima autoridad de la Institución.

Presidido por el Rector, el Consejo está compuesto por los directores de todas las unidades académicas, dos representantes profesores y dos alumnos de cada escuela, facultad o instituto y tres representantes de los trabajadores administrativos, como lo establecen los artículos 39, 40 y 41 del Estatuto Orgánico.

Como máxima autoridad, el Consejo Universitario tiene a su cargo, entre otras tareas relevantes, las de nombrar al Rector, aprobar el presupuesto, analizar y en su caso aprobar los planes de estudio de todos los niveles que se ofrecen en la Universidad, la creación de nuevas carreras y opciones de posgrado.

Como voz de la comunidad universitaria, la responsabilidad de los consejeros universitarios resulta fundamental para el desarrollo de las tareas sustantivas de docencia, investigación y extensión y difusión de la ciencia y la cultura.

Esto implica para todos los universitarios demostrar su madurez democrática al momento de elegir a quienes los han de representar en esta que es la máxima autoridad de la Institución, considerando en esta decisión el fortalecimiento del prestigio logrado en la calidad de la docencia universitaria, la investigación científica y tecnológica y la vinculación y compromiso con todos los sectores sociales.



Órgano Oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, publicado por la Dirección de Comunicación Institucional de la BUAP.

4 Sur 303. Puebla, Pue.
Teléfono (222) 2 29 55 00, ext 5270

Fax: (222) 2 29 56 71

Correo electrónico: redaccion99@hotmail.com

Página electrónica:

http://www.buap.mx

http://www.comunicacion.buap.mx

Tiraje: 10,000 ejemplares

Número 141 • 10 febrero de 2011



Portada: Campus Regional Cuetzalan de la BUAP. Fotografía: Víctor Escobar Mejía.

Directorio

Recto

Dr. Enrique Agüera Ibáñez

Secretario General

Dr. José Ramón Equibar Cuenca

Director de Comunicación Institucional

Dr. Jorge David Cortés Moreno

Subdirector

Lic. José Carlos Bernal Suárez

Editor

Nicolás Dávila Peralta

Departamento de Imagen Gráfica

Diseño de portada e interiores Alina Téllez Torres

Fotógrafos

Víctor Escobar Mejía Juan Miranda Flores

Reporteras

Mónica Azcárate Sosa Beatriz Guillén Ramos Elizabeth Juárez López Graciela Juárez García Mónica Vargas Grande

Contenido

• Más allá del gis y el pizarrón	3
• Nuevas instalaciones de la BUAP en Cuetzalan	9
• Ordenamiento territorial de Cuetzalan	11
• Convocatoria de la elección de consejeros universitarios	15
• Creamos la colección paleontológica de Puebla	21
• Vida Universitaria	24

Más allá del gis y el pizarrón

• La innovación educativa, un pilar del liderazgo académico de la BUAP

Nosotros tenemos el trabajo de explorar todo lo nuevo que hay en tecnologías que puedan ayudar a la universidad en su misión de educar con calidad, equidad y pertinencia; así explica la doctora Fabiola López y López el quehacer de la Dirección General de Innovación Educativa (DGIE), un organismo clave en el logro de la calidad académica que hoy se reconoce a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Ubicada en lo que fue el Centro de Tecnología Educativa, la DGIE es un espacio siempre activo; miles de alumnos, lo mismo que profesores, acuden a talleres, cursos, videoconferencias o diseñan sus clases a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Antecedente de la DGIE fue la Dirección General de Modalidades Alternativas de Educación, creada en 2005 al fusionarse las direcciones de Educación a Distancia y Educación Continua, con el Centro de Tecnología Educativa.

Tras el proceso de reingeniería iniciado en 2006, en 2007 se transformó en Dirección General de Innovación Educativa y se ubicó dentro del organigrama de la Vicerrectoría de Docencia.

Para cumplir sus tareas, la DGIE está estructurada en tres jefaturas: la de Educación a Distancia y Semiescolarizada, a cargo del licenciado Javier Bautista Álvarez; la de Desarrollo Educativo y Competencias, cuyo responsable es el maestro Erik Ibarra Cruz, y la de Educación Continua, que tiene como titular a la maestra Tamara Davidova Nizanova.

En 2009, al inaugurarse el Complejo Cultural Universitario, se designó un espacio para el Centro de Aprendizaje, Desarrollo e Innovación (CADI), donde se ubica la Unidad de Tecnologías para la Educación que es donde se producen todos los materiales multimedia para el trabajo en línea.



Trabajo interdisciplinario

Algo que distingue a esta dirección, explica la directora de la DGIE, es que hay un trabajo interdisciplinario muy grande.

Los profesionales de la gestión universitaria son los responsables de apoyar a las unidades académicas cuando quieren implementar un programa en la modalidad a distancia o semiescolarizada, o para que sus profesores se involucren más en el uso de las nuevas tecnologías dentro y fuera del aula.

Los diseñadores gráficos trabajan los materiales, ayudan a los profesores a desarrollar materiales atractivos para los alumnos.

Hay profesionales del área de sistemas, expertos en el diseño y manejo de toda esta tecnología, en tanto que los especialistas en diseño instruccional guían a los profesores en el uso óptimo de los materiales educativos a través de internet.

El recurso de las videoconferencias

Gracias al trabajo de estos equipos hoy docentes y alumnos trabajan más allá del recurso limitado del gis y el pizarrón y mantienen una interacción constante a través de los recursos que ofrece esta era de la información.

Tal es el caso de las videoconferencias, una herramienta que permite a profesores y estudiantes acceder a cursos, talleres y conferencias que se están realizando en otras ciudades e, incluso, en otros países.

De estas videoconferencias se han beneficiado varias unidades regionales, porque ahora los alumnos de éstas pueden acceder a clases con los profesores de la ciudad de Puebla. Ejemplo de eso es la Facultad de Medicina que tiene unas clases permanentes con alumnos de la Unidad Regional de Tehuacán.

En las unidades regionales se trabaja en la creación de espacios virtuales de cooperación académica, tales como aulas virtuales, salas multimedia, centros de auto acceso regionales, además del diseño de cursos a distancia como estrategia para regularización de estudiantes

Las videoconferencias han constituido un excelente recurso para exámenes profesionales, sobre todo de estudiantes de posgrado que tienen como tutores o sinodales de sus trabajos de tesis a profesores de otras universidades. A través de este recurso se conectan con sus profesores, lo mismo en México que en Europa o en Estados Unidos.

De la misma forma, hay profesores de la BUAP que realizan exámenes profesionales con alumnos de otras universidades a través de videoconferencias.

La Universidad cuenta con el sistema TVred, con dos canales con acceso a través de Internet; en ambos se trasmiten programas educativos, además de utilizarse para educación a distancia o semiescolarizada.

Para universitarios y para toda la población, la DGIE cuenta con el Centro de Desarrollo Educativo y Competencias (CDEC) cuya responsabilidad es todo lo que se refiere a cursos de computación o de idiomas, entre otras temáticas.

En tanto que la Jefatura de Educación Continua lleva el trabajo con todas las unidades académicas para el registro de los programas de esta modalidad.

Producción de materiales multimedia

Los equipos multidisciplinarios se integran en lo que la DGIE denomina Células de Producción de Materiales, integradas por profesores expertos en contenidos, diseñadores gráficos y multimedia, un ingeniero en sistemas y un asesor pedagógico cuya tarea es guiar a la célula en la creación de un material que sirva para la enseñanza.

Para la producción de estos materiales multimedia se cuenta con plataformas instruccionales, que son equipos de software muy sofisticados que permiten a los profesores subir sus materiales a la red y a los alumnos acceder a ellos en línea.

Esas plataformas incluyen herramientas de comunicación como correos electrónicos, blogs para motivar la discusión, foros electrónicos. Esas plataformas, destaca la directora,



disponen de un conjunto de herramientas increíbles que una vez que los alumnos y profesores descubren sus bondades, las utilizan con gusto, porque, además, tienen acceso a los materiales los 365 días del año y las 24 horas del día.

La universidad hizo una inversión fuerte, pero hoy tenemos una las mejores plataformas a nivel mundial; en la dirección somos los responsables de administrar esos equipos, puntualiza la doctora López.

Esas plataformas son sistemas muy complejos, sirven a los estudiantes y a los profesores y lo que hace la Dirección General de Innovación Educativa es administrar todos los cursos en sincronía con la Dirección de Administración Es-

colar. Cuando un alumno necesita el acceso a un material en línea, la DGIE le da el acceso a las plataformas educativas a través de una contraseña que le permite consultar el material en línea.

Capacitación a los docentes

La directora de la DGIE recuerda que muchos de los profesores se educaron con el sistema presencial: profesor y pizarrón; con las computadoras pudimos hacer mejores materiales para el alumno; pero ahora, hay muchas herra-





Nosotros tenemos el trabajo de explorar todo lo nuevo que hay en tecnologías que puedan ayudar a la universidad en su misión de educar con calidad. Doctora Fabiola López y López.

mientas para la educación y materiales que están en la red y que uno puede usar para sus asignaturas.

Por esto, una de las tareas de la DGIE es orientar a los profesores para el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos tecnológicos actuales y de los contenidos que se difunden por Internet.

En los cursos que se ofrecen a los docentes, se les enseña cómo pueden usar, por ejemplo, las redes sociales para trabajar con los alumnos, para quienes es muy fácil acceder éstas. Hay que darle a los docentes estrategias para usar todos esos recursos en beneficio del aprendizaje del estudiante. Esto no sólo a quienes imparten clases en las modalidades semiesco-

larizada o a distancia, sino también a quienes trabajan con el sistema presencial, pues con estas herramientas optimizan su tiempo y en el salón de clase puede diseñar otras dinámicas para innovan su práctica docente.

En el Modelo Universitario Minerva, uno de los ejes transversales es el Desarrollo de habilidades en el uso de las tecnologías, de aprendizaje y comunicación que está a cargo de esta Dirección que, para concretar este eje promueve en toda la Universidad el uso adecuado de estos recursos, de ahí que los sistemas presenciales se estén combinando como los sistemas a distancia.

Los estudiantes que ingresan llevan una asignatura

donde se les enseña a utilizar estas tecnologías que les ayuden a trabajar con los sistemas virtuales. Es una tendencia mundial, los sistemas presenciales se combinan con los virtuales.

Al año, cerca de 12 mil estudiantes tienen acceso a un ambiente virtual de aprendizaje.

La enseñanza semiescolarizada

La DGIE tiene la responsabilidad de evaluar y capacitar a los alumnos que optan por cursar una licenciatura en la modalidad semiescolarizada, donde se desarrolla otro tipo de competencia: la capacidad de construir un ambiente virtual de aprendizaje; los alumnos de esta modalidad están en contacto directo y constante con el docente; es muy común que el profesor utilice los foros electrónicos para discusión y entonces se forman comunidades virtuales de aprendizaje.

A los aspirantes a este sistema se les da, antes del proceso de admisión, una plática de inducción para que sepan cómo trabajar en esta modalidad a través de las nuevas tecnologías para la educación, porque aparte de aprobar los exámenes de admisión, deben comprobar que manejan los recursos interactivos en la computadora. Una vez que acreditan las habilidades de cómputo ya pueden hacer su La actividad de la DGIE se extiende más allá del campus proceso de inscripción.

Después de inscritos y antes de iniciar las materias de su licenciatura los alumnos de esta modalidad llevan cursos propedéuticos donde se les enseña a trabajar con la plataforma y las técnicas de estudio independiente, de manera que sepan manejar los sistemas de aprendizaje a distancia.

Becarios en la DGIE

La Dirección desarrolla un conjunto de programas internos que favorecen un servicio eficiente a los universitarios. Uno de ellos es el sistema de gestión de calidad. Tenemos cinco procesos que están certificados: todo lo que es atención a estudiantes, desarrollo de materiales, servicios de videoconferencias.

Existe un programa de becas para desarrollar prácticas profesionales o prestar servicio social. Hay becarios, sobre todo, de las unidades académicas de Computación, Electrónica, Administración, Lenguas, que se incorporan a los procesos de desarrollo de materiales educativos. Además de apoyar a las células de producción de materiales adquieren nuevos conocimientos y se fortalece su formación profesional.

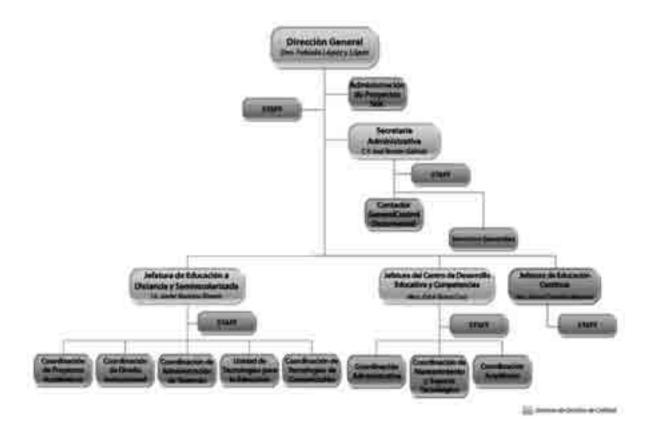
Se cuenta con un plan de protección civil ya que a la DGIE acuden diariamente un promedio de dos mil usuarios, tanto a los servicios que ofrece esta dependencia, como al Centro de Autoacceso y al Sistema de Información Universitario. En este ámbito se trabaja con la Dirección de Protección Universitaria; se forman brigadas de auxilio, se le da al personal una capacitación continua y se realiza al menos un simulacro al año. Se tiene, además, un plan de mantenimiento para que la tecnología que se tiene esté siempre en óptimas condiciones.

Provectos de colaboración externa

universitario, en una actividad de vinculación que ha llevado asesoría técnica y pedagógica más allá de las fronte-

Como miembro de la Red Nacional de Educación a Distancia, esta Dirección tiene la Coordinación de la Región Centro Sur de la ANUIES de esta Red, cargo que entregará este año a otra de las instituciones de educación superior. Logramos que las instituciones trabajaran en esta red de manera conjunta.

La BUAP es Institución formadora del Programa de Formación de Docentes de Educación Media Superior (Profordems) y actualmente, gracias a la calidad de sus servicios y su planta docente, es la sede donde se capacita a pro-



fesores de distintos sistemas de bachillerato, tanto en esta ciudad de Puebla como en las unidades regionales.

El trabajo que desarrolla esta Dirección ha trascendido más allá de México. A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el gobierno de Bolivia hizo llegar la solicitud de asesoría para un proyecto semejante al que se aplica en la BUAP, sobre todo la metodología de creación de materiales en línea. De este modo, personal de ese país vino a capacitarse a la DGIE y personal de esta Casa de Estudios ha viajado a Sudamérica para supervisar la aplicación del programa.

En este campo de la colaboración se cuenta con una maestría que se imparte en la modalidad a distancia para el ILCE y diplomados con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en cuidados de la salud, sobre temas de sangre; esa institución puso el contenido y la BUAP los digitalizó y los puso en plataforma para su difusión.

Uno de los proyectos más importantes en este ámbito de la vinculación es el creado por el Espacio Común de Educación Superior a Distancia (Ecoesad), creado por las universidades Nacional Autónoma de México, Veracruzana, de Guadalajara, Autónoma de Nuevo León, Autónoma Metropolitana, el Instituto Politécnico Nacional y la BUAP. Actualmente en el Ecoesad participan 29 universidades.

Entre las acciones relevantes de este espacio se cuenta con el diseño de una metodología para evaluar los programas de educación a distancia que se presentó a los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES); realizada por un grupo de expertos, incluyó algunos indicadores que no estaban considerados.

A través de este espacio se ha estructurado un diplomado a nivel nacional que consta de cinco módulos, bajo la responsabilidad de cinco universidades; la BUAP tiene a su cargo el último de éstos. El objetivo del diplomado es generar recursos humanos que apoyen la implementación de programas educativos en la modalidad a distancia.

En puerta se tiene un doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos que está sustentado por la red, que tendrá a su cargo la facultad de Ciencias de la Computación y seguramente será abierto en el mes de agosto.

La DGIE es, pues, uno de los sustentos de la innovación en el campo de la docencia y, por tanto, un factor relevante en la calidad que hoy tiene la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Nicolás Dávila Peralta



Nuevas instalaciones de la BUAP en Cuetzalan

Al inaugurar las nuevas instalaciones de la Unidad Regional de la Benemérita Universidad Autónoma en el municipio de Cuetzalan, el Rector Enrique Agüera Ibáñez ofreció ampliar la oferta educativa de este campus para el siguiente ciclo escolar, con la idea de acercar educación superior de calidad a un mayor número de jóvenes de la región.

La ceremonia, a la que asistió Manuel Morales Soto, alcalde de Cuetzalan, fue aprovechada también para signar un acuerdo de colaboración entre la Máxima Casa de Estudios de Puebla y el Ayuntamiento de ese municipio serrano.

Como parte de esa colaboración, la BUAP hizo entrega oficial a la comuna de una serie de documentos que integran el Ordenamiento Territorial Integral del Municipio de Cuetzalan, instrumento elaborado por el Centro Universitario para Prevención de Desastres Regionales (Cupreder), el cual deberá regir el desarrollo y crecimiento de esa localidad.

En su discurso, el Rector se comprometió a realizar las gestiones correspondientes para ofrecer un mayor número de carreras y manifestó:

Este próximo año abriremos más carreras en este campus universitario. Las nuevas licenciaturas estarán relacionadas con las vocaciones productivas y las preocupaciones sociales de la región, como el uso y conservación de su lengua, entre otras. Revisaremos esas vocaciones para ofrecerles las mejores opciones profesionales, puntualizó.

En la actualidad, esta unidad regional ofrece las licenciaturas en Administración de Empresas Turísticas y Fisioterapia, carreras que cuentan con una población de 56 alumnos, mientras que en preparatoria la cifra es de 57 alumnos.

Así también, Agüera Ibáñez felicitó al Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales y a su

director, Aurelio Fernández Fuentes, por el enorme esfuerzo que esa dependencia universitaria realizó para elaborar el Ordenamiento Territorial Integral para el municipio de Cuetzalan, documento en cuyo desarrollo participó activamente la población y que por lo tanto, se convertirá en un referente nacional.

Este documento muestra la capacidad que la Institución despliega a lo largo y ancho del estado de Puebla, siempre buscando beneficios para la comunidad, porque nuestra Universidad tiene un compromiso fundamental con las personas; por eso, gracias al Centro y a todas las dependencias universitarias, mismas que con su trabajo confirman nuestra vocación y compromiso con el bienestar y desarrollo de Puebla y los poblanos, reiteró.

En su mensaje, Fernández Fuentes, se refirió al documento: El ordenamiento es la forma en que los cuetzaltecas pueden defender su territorio y les indicará qué se debe, cómo se debe y cómo evitar que se destruya. En los últimos 30 años Cuetzalan ha perdido el 40 por ciento de sus bosques y selvas, pérdida que no es tan alarmante como en otras comunidades de la zona, hecho que le debemos principalmente los indígenas y a su lengua.

Solicitó al Rector y al Coordinador de la Unidad Regional de Cuetzalan, Ángelo Mora Fernández, permitir al Cupreder trabajar con los estudiantes de la región, con el propósito de difundir entre ellos las características y funciones del ordenamiento.

Mónica Azcárate Sosa





el megaproyecto pero se preguntaron: ¿Qué queremos para nuestra región? Es verdad que en nuestra región hay problemas ambientales, riesgo de desastres naturales problemas ancestrales de rezago, marginación.

Ellos convirtieron el esfuerzo de oposición al proyecto en una oportunidad de proponer algo mejor para la región. Fue entonces que decidieron realizar un ordenamiento territorial.

— ; Por qué un ordenamiento territorial?

Los ordenamientos son instrumentos de política pública considerados en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente y también están considerados en las leyes estatales.

Su realización requiere de una investigación que debe ser al mismo tiempo trabajo de gabinete y de campo, re-

corriendo el sitio, trabajando en talleres con las comunidades. El resultado de este estudio es producir un modelo de ordenamiento, una serie de diagnósticos que permitan saber cuáles son las debilidades más urgentes que hay que resarcir en cuanto a deterioro ambiental, desequilibrios ecológicos, rezagos sociales, necesidad de participación.

Todo esto se expresa cartográficamente, es muy importante no es un estudio que sea muchas hojas de texto sino que se expresa en mapas donde se observa cuál ha sido la velocidad de los deterioros ambientales, lanzar probabilidades de qué puede pasar si el deterioro sigue con las mismas tasas.

Lo que se entrega es como un plan de trabajo que lleva el nombre de Programa de Ordenamiento, se definen metas a corto mediano y largo plazo, se definen actores para





Aprobación en Cabildo abierto. Fotografía CUPREDER.

lograr esas metas, se procura animar la organización para que las responsabilidades se compartan.

— En este proceso, ¿la Universidad ofreció su ayuda?

El que este grupo de organizaciones haya percibido que un ordenamiento les sea útil habla de su capacidad de identificar, primero, las oportunidades de la ley federal para hacer una planeación en beneficio de un colectivo amplio, y segundo, que necesitaban de un grupo de trabajo como el que está consolidado en el Cupreder desde hace varios años, con experiencia en este tipo de estudios.

Otra cosa importante es cómo ellos retoman los lazos que la BUAP tiene en las zonas serranas de los años 60 y 70 del siglo pasado, cuando la Universidad inicia sus programas de servicio social, de extensión universitaria en la Sierra Norte. Todo eso quedó en la memoria de la gente y de las organizaciones.

Es entonces cuando ellos, los serranos, pensaron en la universidad; acudieron con el Rector y él asignó la tarea al Cupreder. Así fue como empezamos a trabajar.

Fue un trabajo en donde los investigadores de la Universidad pudieron ejecutar líneas de investigación que se

aplicaron directamente en una comunidad. Hicimos el ordenamiento con actores sociales perfectamente bien representados.

El ordenamiento se realizó en un tiempo corto: año y medio. Se pusieron en práctica metodologías propias de los ordenamientos ecológicos que están sancionadas por el Instituto Nacional de Ecología, por la propia Semarnat federal, aterrizándolas para responder a las particularidades de un ordenamiento como el de Cuetzalan que es diverso ambiental y culturalmente y con un vigor social que pocas veces se ve. Esa fue una parte del trabajo muy satisfactoria para nosotros.

— ¿Qué le deja este trabajo a la Universidad?

Primero, la satisfacción de constatar que no es la Universidad la que acude, la que ofrece sus servicios, sino la gente la que acude a la Universidad.

La segunda satisfacción es la de constatar que somos capaces de entregar una herramienta que fue construida junto con los actores sociales y que ya ahora tiene un status que no solamente es un estudio, un modelo, no sólo es un programa, sino que está aprobado por el Cabildo de



Taller en Zacatipan. Fotografía CUPREDER.

Cuetzalan; es una obra de organización y política pública que les servirá para presentar proyectos a nivel federal y acuerdo con la Constitución, es muy interesante. estatal, para resolver discrepancias dentro del municipio.

En el Ordenamiento se definen acuerdos microrregionales que deben de tomarse en cuenta para el aprovechamiento del aqua, para evitar contaminación por agroquímicos, para una mejor derrama de los recurso que llegan por el turismo, que no queden en pocas manos. En fin, esas son las posibilidades que abre el Ordenamiento. Ahora, las sucesivas autoridades deberán tomar en cuenta esto para hacer sus planes de gobierno.

— Termina con esto el papel de la Universidad en cuanto al Ordenamiento Territorial?

No. Se ha conformado un comité de seguimiento del Ordenamiento del que la BUAP sigue formando parte como asesora, por lo que tenemos la posibilidad de sequir nutriendo éste con más investigación.

Ese comité incluye a la ciudadanía representada de Cuetzalan. En ese sentido, es un experimento de gobernanza y de ciudadanía que resulta muy esperanzador, sobre todo en esto tiempos que vivimos en que parece que las instituciones se nos desmoronan y de que la viabilidad del Estado y de los acuerdos de Estado están poniéndose en duda. Que haya un ejercicio de gobernanza así, en la escala municipal, que es la escala de gobierno más local que tenemos de

El ordenamiento, además, es muy redondo, cumple con todo los que debe contener un ordenamiento ecológico; ahora depende de la ciudanía de Cuetzalan que siga siendo una herramienta de gobierno que abra posibilidades a la convivencia, que intente ponerle candados a los poderes discrecionales de alcaldes, regidores, caciques.

Es un experimento muy interesante; esperamos que siga fortaleciéndose con la presencia del Campus Regional este ciclo de producción de conocimiento, con lo que la Universidad aporta y lo que a la Universidad le aporta trabajar tan estrechamente con organizaciones, con grupos culturales v sociales.

Hay que advertir que un Ordenamiento no termina, es un proceso que arranca pero cuando se dice que tiene fin entonces se vuelven mapas, programas de computadora que nadie usa, concluye la subdirectora del Cupreder, organismo universitario que ha realizado, entre otras tareas el Programa de Ordenamiento Regional Ixta-Popo y los ordenamientos territoriales para los municipios de Cuautinchan y Tlahuapan, además de la Carta de Desarrollo Urbano del Municipio de Puebla.

Nicolás Dávila Peralta



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Secretaría General





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, 12° fracción I, 13°, y 14° fracción XII de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: 34, 35 fracción I, 36, 37, 39 al 47 y 49 fracción III del Estatuto Orgánico; y, 2 fracción III, 5 y 11 fracción III del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, el C. Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Presidente del Consejo Universitario, tiene a bien emitir la presente

CONVOCATORIA:

Para la elección de los Miembros del Consejo Universitario para el periodo 2011-2013, representantes de los Profesores e Investigadores, Alumnos y Trabajadores no Académicos, bajo las siguientes

BASES:

DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS:

- 1. En cada una de las Unidades Académicas se elegirán dos Consejeros Universitarios propietarios y dos suplentes, representantes de los Profesores e Investigadores y de los Alumnos.
- 2. Los trabajadores no académicos según el área de adscripción, elegirán un Consejero Universitario propietario y un suplente por cada una de ellas. Las áreas son: del Carolino [Centro], de la Salud y de Ciudad Universitaria.
- 3. Los Consejeros Universitarios serán electos por voto universal, directo, individual y secreto de sus respectivos sectores.

De los requisitos:

- 4. Son requisitos para ser Consejero Universitario:
- I. De los profesores e investigadores:
- a) Tener más de 30 años y menos de 65 en la fecha del nombramiento.
- b) Ser miembro del personal académico de tiempo completo, definitivo, asociado o titular, adscrito a la Unidad Académica de que se trate, con una antiquedad en ella

no menor de tres años ininterrumpidos en la labor docente o de investigación al momento de ser electos, a excepción de quienes hayan disfrutado de año sabático, desempeñen puesto administrativo en cargos de la Institución, comisiones institucionales, convenios de colaboración o superación académica, avalados por la Institución y dentro de los planes de la misma. Quien aspire a ser consejero universitario académico y no se encuentre adscrito a su unidad de origen, deberá acreditar haberse reincorporado a sus labores académicas en la unidad académica de que se trate, por lo menos seis meses antes del momento de su registro como can-

- c) Poseer título de licenciatura en el caso de las Preparatorias.
- d) Tener título de licenciatura en alguna de las carreras que imparte la Unidad Académica correspondiente, para el caso de escuelas profesionales y facultades.
- e) Tener preferentemente grado superior al de licenciatura - o especialidad médica si se trata del área de la salud – en alguna de las disciplinas que se estudien en la Unidad Académica que corresponda, para el caso de Facultades e Institutos.
- f) Haberse destacado en el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades académicas e institucionales y contribuido fehaciente y significativamente al mejoramiento de la vida universitaria.
- q) Gozar del respeto y estimación de los universitarios, siendo persona honorable y prudente de reconocido prestigio y competencia profesional.

II. De los alumnos:

- a) Tener la calidad de alumno inscrito en la Unidad Académica que aspira representar.
- b) Tener un promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios realizados, sin haber recursado alguna materia al momento de la elección.

- c) Gozar del respeto y estimación de la comunidad estudiantil.
- d) No tener calidad de trabajador universitario al momento de su registro, ni durante el tiempo que desempeñe sus funciones.
- Los incisos a) y b) anteriores solo podrán ser acreditados con el kárdex legalizado expedido en el mes de febrero del año en curso por la Dirección de Administración Escolar por lo menos con cuatro días hábiles de anticipación a la fecha del registro de fórmulas.

III. De los trabajadores no académicos:

- a) Estar adscrito en alguna de las dependencias que conforman el área que se va a representar con una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos al servicio de la Institución.
- b) Contar con la calidad de trabajador definitivo.

IV. Comunes a todos los consejeros:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- b) No ocupar ningún otro cargo de autoridad o de representación, ni tener nombramiento como funcionario de la Universidad en el momento de su registro ni durante c) Firmar las actas de instalación y apertura, cierre, esel tiempo que funja como Consejero.
- c) No ser funcionario público, sindical o de partido políti- d) Remitir a la Secretaría del Consejo Universitario toda la co en el momento de su registro, ni durante el tiempo que dure en sus funciones.
- d) No haber fungido como Consejero propietario durante e) Resolver en primera instancia los conflictos e impugel periodo inmediato anterior.
- e) No haber sido sancionado conforme a la Legislación Universitaria.
- f) Presentar el plan de trabajo que la fórmula propone al sector que pretende representar.
- 5. El carácter de Consejero Universitario será personal, intransferible v honorífico.
- 6. Una vez elegidos los Consejeros Universitarios durarán en su cargo dos años.

DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES:

- 7. Son órganos electorales: El Consejo Universitario, las Mesas Directivas de Casilla y la Comisión Electoral designada para la elección de los Consejeros representan- d) Resolver en primera instancia los casos de conflicto que tes de los Trabajadores no académicos.
- 8. Conforme al Artículo 66 Fracción VIII del Estatuto Orgánico, el Secretario General es el responsable técnico del

- proceso electoral v podrá brindar asesoría, por sí o a través de su Secretaría Técnica, a la Comisión Electoral y funcionarios de casilla en diversos aspectos del proceso electoral y sugerir metodologías y mecanismos apropiados para que desempeñen sus funciones bajo el marco legal.
- Los Consejeros Universitarios que se designen mediante insaculación como funcionarios de casilla, miembros de comisiones, emergentes, comisionados o visores, fungirán como coadyuvantes del responsable técnico.
- 10. Es facultad exclusiva del Consejo Universitario calificar las elecciones.
- 11. Las Mesas Directivas de casilla se integrarán por un Presidente y un Secretario los que invariablemente, serán miembros del Consejo Universitario. Será opcional la designación de representantes de los candidatos registrados acreditados ante el Director de la unidad académica correspondiente el día de su registro, tendrán derecho a voz y deberán firmar las actas del proceso el día de la jornada electoral. Las mesas directivas de casilla funcionarán únicamente el día de la votación.
- 12. Son facultades de las Mesas Directivas de casilla:
- a) Instalar la casilla y las urnas correspondientes.
- b) Recibir la votación.
- crutinio y cómputo de la votación de su casilla.
- documentación y materiales electorales que resulten y se havan utilizado el día de la votación.
- naciones que se presenten en su casilla el día de la
- f) Dar fe de la legalidad del proceso.
- 13. Son facultades y obligaciones del Presidente de casilla:
- a) Recibir de la Secretaría del Consejo Universitario el material electoral.
- b) Resquardar el material electoral desde el momento en que lo reciba hasta el momento en que lo entregue a la Secretaría del Conseio Universitario, una vez concluida la votación.
- c) Recibir las impugnaciones que le sean presentadas, debidamente fundadas y motivadas. Asimismo, dar fe de las actuaciones que se realicen en la casilla.
- se presenten en su casilla durante la jornada de votación y remitir a la instancia correspondiente, aquellos que no puedan ser resueltos en ésta.

- lo a la Secretaría del Conseio.
- 14. Son facultades y obligaciones de los Secretarios de casilla:
- a) Levantar las actas respectivas, firmarlas y resquardarlas.
- b) Estar permanentemente presente en la casilla desde el momento de su instalación y hasta que se dé por concluida la jornada por el Presidente de Casilla.
- c) Auxiliar en todo a la presidencia de la Mesa Directiva
- de candidato:
- a) Estar presentes en la casilla que les corresponda desde el momento en que sea instalada y hasta que se establezcan los resultados de la votación.
- b) Firmar las actas de instalación y apertura, cierre, escrutinio y cómputo de la votación.
- c) Auxiliar a los funcionarios de casilla durante la jornada de votación, si así lo requieren.
- 16. La Comisión Electoral para la Elección de los Consejeros Universitarios por los trabajadores no académicos estará integrada por un presidente, un secretario y un vocal, todos consejeros universitarios designados por insaculación por el responsable técnico del proceso. Esta comisión se instalará y sesionará en la sala de usos múltiples de la Secretaría General ubicada en la planta alta del Edificio Carolino.
- 17. Son facultades de la Comisión Electoral para la elección de los Consejeros Universitarios representantes de los Trabajadores no Académicos:
- a) Recibir las solicitudes de registro de los candidatos y acreditar a sus representantes, esto último en caso de d) Integrar debidamente los expedientes de registro de su uniasí requerirlo.
- b) Recibir y verificar la documentación que presenten los solicitantes con el fin de demostrar que cumplen los requisitos estipulados en la Convocatoria.
- c) Registrar las fórmulas de candidatos.
- d) Entregar a la Secretaría del Consejo Universitario el expediente completo de las fórmulas registradas, así como un informe de sus actividades.
- e) Auxiliar a la Secretaría del Consejo Universitario durante el proceso electoral.
- f) Sesionar permanentemente el día de la elección hasta la recepción de resultados por parte de las mesas directivas de casilla de las diferentes áreas.
- 18. Es facultad del Secretario del Consejo Universitario:
- a) Organizar y supervisar técnicamente el proceso electoral.

- e) Integrar el expediente del proceso a su cargo y remitir- b) Designar mediante insaculación a los Consejeros Universitarios que fungirán como presidentes y secretarios de las mesas directivas de casilla en cada unidad académica y de la Comisión Electoral para la elección de los conseieros no académicos.
 - c) Recabar los expedientes de registro de fórmulas de cada una de las unidades, sectores y áreas, que deberán remitir tanto las autoridades personales de las unidades académicas como la comisión electoral.
- 15. Son atribuciones y obligaciones de los representantes d) Conformar y publicar los listados provisionales y los padrones electorales definitivos.
 - e) Elaborar y resquardar las cédulas de votación y demás documentación relativa.
 - f) Conocer sobre las impugnaciones al proceso electoral que le fueren presentadas en tiempo y forma, siempre que estén debidamente fundadas y motivadas.
 - g) Integrar los expedientes correspondientes de apertura, cierre, escrutinio, cómputo, impugnaciones sobre el registro de candidatos e incidentes que se hubieren presentado a lo largo del proceso electoral.
 - h) Rendir un informe del proceso electoral ante el Consejo Universitario para su calificación.
 - 19. Son facultades de los Directores de Unidad Académica:
 - a) Recibir las solicitudes de registro de los candidatos del personal académico y de los alumnos.
 - b) Recibir y verificar la documentación que presenten los solicitantes para demostrar que cumplen con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
 - c) Registrar las fórmulas de candidatos y acreditar a sus representantes, esto último en caso de requerirse.
 - dad y remitirlos a la Secretaría del Consejo Universitario.
 - e) Auxiliar a la Secretaría del Consejo Universitario en la organización y supervisión del proceso electoral en su unidad académica, así como brindar todo tipo de facilidades a los miembros de las mesas directivas de casilla en el desempeño de sus funciones.
 - f) Remitir a la Secretaría General debidamente requisitada el "Acta Universal de Cómputo de Votos" de su unidad académica.

DEL REGISTRO DE FÓRMULAS:

20. El registro se realizará el día 18 de Febrero de 2011 de las 10:00 a las 18:00 horas en los siguientes lugares: Para el caso de profesores e investigadores y alumnos en las oficinas que ocupa la dirección de la unidad aca-

- démica correspondiente ante su autoridad personal; v, para el registro de los trabajadores no académicos en la sala de usos múltiples de la Secretaría General en el Edificio Carolino ante la comisión designada para el caso.
- 21. El registro se hará únicamente por fórmula (propietario y suplente), debiéndose precisar el sector que se pretende representar, los nombres completos del propietario v del suplente. El formato de acta de registro será suministrado oportunamente por la Secretaría Técnica del Consejo Universitario.
- 22. Al momento del registro, los candidatos entregarán la documentación que acredite el cumplimiento de los reguisitos establecidos en la BASE 4 según el caso, lo que harán en original y copia para su cotejo y devolución de los originales. Asimismo, los candidatos entregarán el documento que contenga el programa o plan de trabajo que la fórmula propone a su sector.

En el caso de los sectores académico y no académico únicamente serán admitidos como documentos probatorios del tipo de contratación, antiquedad y adscripción los expedidos por la Dirección de Recursos Humanos. Para el sector alumnos referente a la inscripción, regularidad y promedio, será documento probatorio el kárdex legalizado que expide la Dirección de Administración Escolar.

- 23. Las fórmulas podrán designar en el momento de su registro, un representante que deberá ser acreditado en el mismo acto, dicho representante deberá tener la calidad de universitario y pertenecer a la misma unidad académica y sector del candidato a representar. Los representantes solo tendrán derecho a voz y las atribuciones y obligaciones consignadas en la base 15 de ésta convocatoria.
- 24. Al término del periodo de registro, los funcionarios responsables del mismo, entregarán de inmediato el mismo día del registro los expedientes respectivos en la Secretaría del Consejo Universitario.
- 25. En el caso de existir alguna impugnación sobre el registro de los candidatos que integran las formulas, éstas deberán presentarse ante la Secretaría del Conseio Universitario dentro de las cuarenta y ocho horas siquientes a su registro, las que se presenten fuera del mencionado término serán declaradas extemporáneas e improcedentes, debiendo ajustarse a las reglas consignadas en la base 45 de esta convocatoria. El secretario del consejo universitario resolverá las impugnaciones sobre el registro de candidatos dentro de las setenta y 31. La elección de los representantes será mediante vodos horas siguientes a que sean presentadas.

DE LA CAMPAÑA ELECTORAL:

- 26. Los candidatos una vez registrados, podrán hacer una campaña de proselitismo entre los miembros del sector al que busquen representar; en todo caso, dicha campaña iniciará a las 10:00 horas del 22 de febrero de 2011 y concluirá a las 14:00 horas del 4 de marzo del mismo año.
- 27. La campaña de proselitismo consistirá en difundir los programas de trabajo de los candidatos y su Currículum Vitae, quedando estrictamente prohibido el uso de medios comerciales y la realización de eventos musicales. Deberá ser propositiva y centrada en la propuesta académica y en los temas relacionados con el desarrollo institucional. Asimismo, se evitará ganar las simpatías con expresiones de cualquier tipo que vavan en detrimento de la integridad y la imagen de cualquier otro candidato o fórmula.
- 28. Durante el periodo de campaña, así como durante el proceso de votación, los candidatos y sus simpatizantes deberán conducirse con respeto hacia los demás miembros de la comunidad y preservarán las instalaciones de la unidad académica y de la Universidad en general, por lo que su propaganda sólo podrá exhibirse en los lugares específicamente autorizados para ello por las unidades académicas respectivas. Cualquier incumplimiento a estas disposiciones podrá llevar desde el retiro de la propaganda y amonestación, hasta la anulación del registro de la fórmula a juicio de los órganos electorales, independientemente de la acción legal que la Institución pueda ejercer para su reparación, cuando haya daños.
- 29. La Secretaría del Conseio en coordinación con las autoridades personales de las unidades académicas y regionales, una vez concluida la campaña electoral, a partir de las 14:00 horas del día 4 de marzo de 2011, verificará que toda la propaganda utilizada sea retirada por las fórmulas que la colocaron o por sus simpatizantes.
- 30. Ningún candidato podrá hacer uso del escudo de la Universidad, de la frase y del lema que la identifica o del papel membretado oficial de la institución, ni de los de la unidad académica. Tampoco podrá hacer uso de los bienes que forman parte del patrimonio de la Universidad.

DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN **DE LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS:**

tación universal, directa, individual y secreta de los

- miembros del sector correspondiente existiendo, por lo menos, una urna por cada uno de los sectores en las unidades académicas y una casilla por cada una de las áreas que corresponden a los trabajadores no académicos. Por cada casilla se integrará una Mesa Directiva. ésta será designada previamente a la votación, conforme a lo que establece esta misma Convocatoria.
- 32. La elección de los Conseieros Universitarios se realizará el día 10 de marzo de 2011 de las 8:00 a las 18:00 horas o antes si se agotare el padrón de votantes. Si a esta última hora aún hubiere electores en la casilla esperando a votar, se continuará hasta que el último de ellos emita su voto.
- 33. La Secretaría del Consejo mandará a publicar en cada unidad académica o área administrativa, previamente al establecimiento del padrón definitivo, durante 72 horas, el listado preliminar correspondiente a cada sector, con la finalidad de que sea conocido por la comunidad y sobre esa base, a solicitud expresa de los interesados, se atiendan las observaciones y se hagan las correcciones que sean procedentes. Fuera de ese plazo no procederá ninguna corrección. Toda petición para la corrección del listado preliminar se presentará por escrito ante los Directores de cada unidad académica o ante la Comisión Electoral designada para la elección de los Consejeros representantes de los Trabajadores no Académicos, según el caso, quienes las turnarán a la Secretaría del Consejo Universitario para su corrección de ser procedente.
- 34. Los miembros de la comunidad requerirán para votar: estar inscritos en el padrón correspondiente e identificarse previamente al recoger la cédula de votación. La identificación se hará únicamente con la credencial oficial vigente de la Universidad, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar nacional.
- 35. Por ningún motivo podrá agregarse el día de la elección a nadie que no estuviera inscrito en el padrón, ni podrán elaborarse listados adicionales.
- 36. Las cédulas de votación se imprimirán en blanco y negro por la Secretaría General y sólo serán emitidas en el número exacto que corresponda al de electores inscritos en el padrón. Los nombres de los candidatos registrados aparecerán por fórmulas y en estricto orden alfabético tomando como base el apellido paterno del propietario.
- 37. En el caso de los profesores e investigadores y alumnos, el votante podrá marcar hasta un máximo de dos de

- las fórmulas enlistadas en la boleta: en el caso de los trabajadores no académicos sólo podrá marcarse una opción. Si apareciere marcado un número mayor a los señalados, la cédula será anulada.
- 38. Si algún miembro de la comunidad de la unidad académica se desempeña actualmente en más de un sector, votará única v exclusivamente en aquél en el que tenga su mayor carga de trabajo. Los alumnos que tuvieren al mismo tiempo la calidad de trabajadores de la Universidad votarán únicamente en este sector.
- 39. Los miembros de la comunidad que gocen de permiso por superación académica, año sabático, cumplan alguna comisión oficial o tengan licencia médica, votarán en el sector que les corresponda de acuerdo a su adscripción.
- 40. Las autoridades personales, los funcionarios universitarios y el personal de confianza votarán en la urna que corresponda a los trabajadores no académicos del área en que se encuentre su adscripción.
- 41. Los alumnos y personal académico de las unidades académicas foráneas, unidades regionales y campus, votarán en las urnas que se instalen en su lugar de adscripción y los votos se sumarán a los de los sectores de la unidad académica correspondiente.
- 42. Los trabajadores no académicos votarán en las urnas que se instalen en el lugar de su adscripción y los votos se sumaran al área que correspondan de acuerdo a la siquiente distribución:
 - A Los de las Unidades Académicas Foráneas: Escuela de Ingeniería Agrohidráulica (Teziutlán), Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Tecamachalco), Preparatoria Regional Enrique Cabrera Barroso (Tecamachalco) y Preparatoria Regional Simón Bolívar (Atlixco), los votos se sumarán a los de los trabajadores no académicos del área del Carolino [Centro].
 - B Los de las Unidades Regionales: Acatzingo, Atlixco, Chiautla de Tapia, Chignahuapan, Cuetzalan, Libres, Tehuacán, y Zacapoaxtla, los votos se sumarán a los de los trabajadores no académicos del área de Ciudad Universitaria; en cuanto a lo que respecta a Tetela de Ocampo, los votos se sumarán a los de los trabajadores no académicos del área del Carolino
 - C Los de los Campus: Ciudad Serdán, Izucar de Matamoros, San Martín Texmelucan, Teziutlán v Tlatlauquitepec, los votos se sumarán a los de los

trabajadores no académicos del área del Carolino [Centro].

- 43. Las Casillas para la recepción de votos de los trabajadores no académicos, se instalarán en los lugares siguientes:
 - A Área del Carolino [Centro], en el primer patio del Edificio Carolino.
 - B Área de Ciudad Universitaria, en el vestíbulo del Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
 - C Área de la Salud, en el Auditorio de Oncología (aula magna), planta baja del Hospital Universitario.
- 44. Una vez emitido el sufragio se asentará en el padrón con el sello **VOTÓ**, en la línea correspondiente al nombre del elector.
- 45. Las impugnaciones distintas al registro de candidatos relativas al día de la elección podrán hacerse en el momento en el que surjan ante el presidente de la casilla respectiva y hasta el levantamiento del acta de escrutinio no procediendo en ningún caso las que se presenten fuera de ese tiempo. Quienes presenten alguna impugnación deberán hacerlo por escrito, manifestando el hecho o los hechos en que consiste la misma, así como las normas del procedimiento establecidas en esta convocatoria o de la legislación universitaria que se consideren violadas.

DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS:

- 46. Concluida la votación, se procederá al escrutinio y cómputo de los votos que se hayan emitido en cada urna, inutilizando con dos rayas las boletas no empleadas, después separando los votos que correspondan a cada fórmula, los que sean abstenciones y los que se anulen por improcedentes. Hecho lo anterior se sumarán y el total se contrastará con el total de personas anotadas en el padrón procediéndose de inmediato a asentar los resultados en el acta correspondiente. En ningún caso deberá haber un número mayor de votos emitidos al de los electores enlistados en el padrón que tenga la palabra **VOTÓ.**
- 47. Al finalizar la jornada electoral el Secretario de la Mesa Directiva de casilla levantará el acta respectiva indicando en ella las fórmulas que han resultado ganadoras en cada sector, considerando para ello el número total de votos obtenidos por cada fórmula y así también asentará los casos en los que el proceso fue impugnado mediante escrito debidamente fundado y motivado. El Presidente de la Mesa Directiva de casilla conjuntamente con los

demás miembros de la casilla, remitirán a la Secretaría del Consejo Universitario el mismo día de la elección las actas de instalación y apertura, cierre, escrutinio y cómputo y las que se levanten de incidentes; así como todos los materiales electorales que fueron utilizados. En el caso de que resultase algún empate en el escrutinio y cómputo de los votos, el Consejo Universitario resolverá en la sesión de calificación del proceso electoral quien será el ganador, considerando para ello: tratándose de los trabajadores académicos al de mayor puntaje y antigüedad académica; en caso de los alumnos al de mejor promedio y para los trabajadores no académicos al de mayor antigüedad.

DE LA CALIFICACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL:

48. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria que tendrá verificativo el día 15 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, calificará el proceso electoral, previo informe que el Secretario del Consejo rinda sobre el desarrollo y resultados del mismo. Una vez calificado el proceso electoral el Consejo saliente turnará al nuevo Consejo aquellos casos en los que a su juicio no sea procedente la toma de protesta de algún consejero impugnado en tiempo y forma conforme a esta convocatoria.

DE LA INSTALACIÓN DEL NUEVO CONSEJO:

49. Calificado el proceso electoral, el Rector convocará a todos los Consejeros Universitarios electos a la sesión extraordinaria del propio Consejo que tendrá como único punto del orden del día la instalación del nuevo Consejo Universitario; dicha sesión tendrá verificativo el día 18 de marzo a las 17:00 horas, salvo que por causas de fuerza mayor deba celebrarse en día y hora distinta a la señalada, sin que exceda del último día hábil del mes de marzo de 2011.

GENERALES:

50. Todo asunto no previsto por la presente Convocatoria será sometido a la consideración del Secretario del Consejo Universitario para que con fundamento en lo que establece la legislación universitaria resuelva lo conducente.

PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR
H. Puebla de Z. a 10 de febrero 2011
DR. ROBERTO ENRIQUE AGÜERA IBÁÑEZ
Rector

Creamos la colección paleontológica de Puebla

Recolectadas alrededor de dos mil piezas

Puebla es uno de los estados de la república más ricos en cuanto a fósiles. Destacan comunidades como Tepeji de Rodríguez y San Juan Raya, e incluso la cantera de Tlayúa está considerada como la zona más importante a nivel mundial donde se pueden encontrar peces fósiles.

A pesar de toda esta riqueza, en la entidad no existía un espacio dedicado al análisis de estos vestigios, hasta que hace dos años la Escuela de Biología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, abrió un Laboratorio de Paleontología en el que se desarrolla una exhaustiva investigación para formar la Colección Paleontológica del estado de Puebla.

El maestro en ciencias Carlos Castañeda Posadas, quien está al frente de dicho proyecto, señaló que se trata de reunir la mayor cantidad posible de información de los fósiles que existen en el territorio poblano, para compararlos con otros existentes en el país y el mundo.

Uno de los fines de la investigación, es tener una colección sobre la que se pueda enseñar, adiestrar y preparar a nuevos científicos en el área de la paleontología, que conozcan qué son los fósiles y cómo se encuentran, para que posteriormente ellos puedan emprender sus propias investigaciones.

Avances de la investigación

Desde 2008 el académico de la Escuela de Biología prepara estudiantes en la recolección análisis e identificación de materiales fósiles; a la fecha se han recolectado alrededor de mil 200 de plantas y 800 de animales; de ellos se han identificado 15 especies, de los géneros *Guarea, Petiveria, Salix, Lamiaceae* y *Cornaceae* en el caso de fósiles de plantas, y en mamíferos: Mammuthus, Bisón, Equs y Cuvieronius.





Perfil del Investigador: MC Carlos Castañeda Posadas

- Posgrado de Ciencias Biológicas de la UNAM.
- Tiene perfil Promep desde agosto del 2009 y cuenta con tres publicaciones internacionales. • Miembro de la Sociedad Botánica de México, Sociedad Mexicana de Paleontología, y Sociedad
- Mexicana de Geología.
- Cuenta con experiencia en investigaciones sobre paleodiversidad e historia de la vegetación en México, entre otros.
- Actualmente es profesor e investigador en la Escuela de Biología de la BUAP y responsable del Laboratorio de Paleontología de esta unidad académica.
- Teléfono: 2 29 55 00 extensión 2753.
- Correo electrónico: ccpaleo@gmail.com

Entre lo que se ha fichado *resaltan hoias de 25 millones* de años de edad muy bien conservadas, ya que incluso se puede ver su venación; así como piezas de mamíferos de gran tamaño como mastodontes, bisontes, caballos y camellos; por ejemplo tenemos un colmillo de mamut de dos metros de largo y se tiene el registro de muchos fósiles que no se habían visto en Puebla, como conchas que datan de hace más de 100 millones de años.

Por si fuera poco, también hemos encontrado registros de pisadas de dinosaurio de las que no se tenía conocimiento. éstas son de tipo redondas (que pertenecieron a especies como los cuellos largos) y de tres dedos, indicó el investigador.

Se han determinado cuatro zonas principales de fósiles: Tepeji de Rodríguez, San Mateo Mimiapan y San Juan Raya en Puebla, y la comunidad de Panotla del estado de identificar el tipo de organismo del que se trata. Tlaxcala.

Los vestigios más antiguos que los investigadores han encontrado en Puebla, son los del complejo de Acatlán y datan de hace 250 millones de años, y es posible que haya vestigios en todo el territorio poblano.

Trabajo de Forenses

Ningún paleontólogo llega a la zona y hace un hoyo porque sí, expresó Castañeda Posadas al cuestionársele sobre la colecta, conservación e identificación de fósiles, por lo que instituciones como Pemex tienen establecidos los rangos que explicó:

Lo que se hace primero es ir al campo apoyado por mapas geológicos, donde se indica la edad de las rocas de diferentes zonas; dependiendo de eso llegamos a las comunidades y

platicamos con sus habitantes o caminamos por los cerros v barrancas observando el suelo y así vamos encontrando los fósiles. Una vez que se conocen las condiciones del material, o estado de fosilización, se planea la extracción y en esta tarea no siempre es necesario cavar.

Después de su recolección, el fósil llega al Laboratorio de Paleontología de la Escuela de Biología de la BUAP, donde se utilizan ácidos, brochas, pinzas v otros utensilios para limpiarlo. Luego se le aplica resina, pegamento v lacas, o bien se deshidrata para su conservación. Posteriormente se catalogan y quardan en cajas de cartón para prevenir que la humedad los deteriore.

Estos materiales están disponibles para que los alumnos interesados los estudien. Analizan las características morfológicas de éste y empiezan a revisar bibliografía con el fin de

Por otra parte, para determinar la edad del fósil existen dos métodos: el relativo, que se realiza a través de estándares básicos preestablecidos a nivel mundial y que se comparan con las características del material en cuestión, y el método absoluto, en el que se estudian algunos minerales que se forman en las rocas y que por medio de isótopos radioactivos (como el carbono 14 y el uranio) y con análisis matemáticos, químicos y físicos se obtiene la edad de estos materiales.

El método que más se utiliza en la Escuela de Biología es el relativo, ya que el absoluto es muy costoso, además de de edad de las rocas en sus bases de datos; sin embargo cuando no estamos seguros de estos datos, tomamos una muestra de la roca y la mandamos a Estados Unidos a que las analicen.

El maestro en ciencias reconoció que este es un trabaio lento, porque de alguna manera somos como forenses: tratamos de identificar cómo se llamaba el material y qué hacía en el lugar donde lo encontramos; éstas son cuestiones que a la larga proporcionan mucha información sobre lo que ocurrió hace cientos de millones de años en el planeta en cuanto a la biodiversidad y clima.

Antecedentes de la Colección

Anteriormente, en México sólo existía un trabajo similar, la Colección Nacional de Paleontología de la UNAM y todo lo que se encontraba en el territorio mexicano se iba para allá; tan sólo de la cantera de Tlayúa tienen más de seis mil fósiles que ocupan un cuarto de aproximadamente cinco por cuatro metros, va que es de donde más vestigios de este tipo se han extraído en el país, resaltó el académico.

Al ser claro que la UNAM no tiene la capacidad de albergar tanto material, se propuso que cada estado tuviese su propia colección paleontológica. Actualmente en México existen tres colecciones importantes, que están en la UNAM y los estados de Chiapas y Jalisco; Nuevo León está ya formando la suya y la colección poblana que está a cargo de la Escuela de Biología, es la quinta en la República que se está formando y catalogando.

Todo mundo cree que jamás ha visto un fósil en su vida, pero lo cierto es que se pueden encontrar en casi todas partes; si visitamos la CAPU, Angelópolis u otro espacio donde hay piso de piedra natural y vemos manchas en el piso, no son más que fósiles de antiguos organismos. Con esto quiero decir que los fósiles están ahí, a la orden del día, pero casi no notamos su presencia.

Una investigación a fondo

Este proyecto de investigación que lleva doce meses de trabajo formal con el financiamiento de esta unidad académica, ha permitido la titulación de dos estudiantes de biología y tres más están por concluir su tesis, gracias al análisis de los fósiles colectados, trabajo al cual podrán integrarse más jóvenes.

Se estima que desde 1904 en que se realizó el primer trabajo de paleontología en Puebla, sólo se tiene conocimiento del 10 por ciento de los restos fósiles existentes en el territorio poblano, lo cual tiene mucho que ver con la falta de paleontólogos en el país donde sólo existen 100, mientras que Estados Unidos por cada región tiene 15 especialistas.

Reconoció que la investigación sobre el material que conformará la Colección Paleontológica de la entidad requerirá de varios años, va que es mucho el material que falta por catalogar al que se habrá de sumar lo que se encuentre en el futuro, porque entre más busquemos más encontraremos, por la riqueza que hay en la entidad.

Esta Colección se abrirá oficialmente al sector académico en el mes de marzo, además de que habrá exhibiciones temporales en el lobby de la Escuela de Biología, que estarán abiertas al público en general.

Los fósiles, concluyó el maestro Carlos Castañeda Posadas, tienen gran importancia no sólo para la historia de la vida en la tierra, sino también para la cultura de los pueblos e incluso para la economía de las zonas en las que se encuentran, gracias a la actividad turística que proporcionan.

Mónica Vargas Grande.

Vida Universitaria

BUAP, UNAM y gobierno, contra el analfabetismo

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Gobierno del Estado de Puebla firmaron un convenio de colaboración para terminar con el analfabetismo en la entidad que actualmente afecta a 480 mil poblanos.

Mediante este acuerdo, las instituciones se comprometieron a trabajar unidas y aportar sus recursos académicos y de infraestructura para enseñar a leer y escribir a la población en rezago, residente de 48 municipios.

En el salón de protocolos del gobierno estatal, los rectores Enrique Agüera Ibáñez, José Narro Robles y el gobernador Rafael Moreno Valle Rosas, signaron el acuerdo para lograr abatir en el primer año al 53 por ciento de la población analfabeta.

De acuerdo con el convenio, las tres instituciones prevén en una primer etapa atender a 13 municipios de la región del Valle de Serdán con una población analfabeta de 32 mil 220 personas. En la segunda y tercera fases se sumarán 35 municipios donde 226 mil 126 individuos no saben leer ni escribir.

Chalchicomula de Sesma, Chichiquila, Chilchotla, Esperanza, Guadalupe Victoria, Lafragua, Quimixtlán, San Juan Atenco, San Salvador El Seco y Tlachichuca son algunos de los primeros 13 municipios que se atenderán.

Investigadora de Físico Matemáticas, Premio Arturo Rosenblueth

Azucena Bolaños Carrera, quien realiza una estancia posdoctoral en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ganó el Premio *Arturo Rosenblueth* a la mejor tesis doctoral en el área de Ciencias Exactas y Naturales.

El trabajo de Bolaños Carrera fue elegido de entre 20 investigaciones doctorales realizadas en el Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (CINVESTAV). Para obtener el galardón, además de calificar la tesis, el jurado consideró su currículo, así como los productos y publica-

ciones desarrolladas durante la realización del doctorado.

Cotas a nueva física provenientes de neutrinos solares y de reactores es el nombre de la tesis con la que participó la joven de apenas 31 años; en esta propuesta la investigadora estudió y analizó las interacciones de los neutrinos solares y los producidos por reactores, a bajas energías.

Sobre el premio, la investigadora, quien compagina exitosamente la carrera científica con la maternidad, se dice orgullosa, feliz y considera que el reconocimiento a su trabajo es un gran incentivo para continuar con su formación.

Las Cartas de Morelos en la Biblioteca Lafragua

En el momento que José María Morelos escribe las cartas que sostuvo con importantes líderes del movimiento insurgente, se marca su ascenso al liderazgo político y militar, aseveró la doctora Alicia Tecuanhuey Sandoval, investigadora del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego de la BUAP.

En la presentación de su libro Las Cartas de Morelos, realizada en la Sala de Lectura de la Biblioteca Histórica *José María Lafragua*, la doctora Tecuanhuey comentó que

al ser una edición facsimilar con un estudio introductorio, se remonta a las divisiones de las fuerzas armadas y deja ver la dificultad que significaba coordinar las acciones de los insurgentes.

El doctor Carlos Herrejón Peredo, investigador del Colegio de Michoacán, indicó que esta obra aborda dos temas principales: el estudio introductorio, que lleva de la mano para acompañar a Morelos desde sus orígenes vallisoletanos hasta el Congreso de Chilpancingo.

UNIVERSIDAD

SUPLEMENTO

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por conducto de la Comisión Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, conforme al Reglamento de Estímulos y a los Lineamientos para el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en reconocimiento al trabajo del personal académico de la Institución

CONVOCA

Al personal académico definitivo de tiempo completo y medio tiempo, que labora en las unidades académicas de los niveles Medio Superior y Superior, al

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente

correspondiente a las actividades realizadas durante el año 2010, atendiendo a las siguientes:

BASES

I. Objetivo general

El programa tiene la finalidad de estimular al personal académico que destaque por su permanencia, dedicación y calidad en el desempeño de las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, investigación y difusión de la cultura).

La aplicación del programa se sustenta en la evaluación de tres rubros:

a) Permanencia 100/10 % b) Dedicación a la docencia 300/30 %

 c) Calidad en el desempeño de las actividades académicas; en la docencia, generación y aplicación del conocimiento, tutelaje y participación en actividades colegiadas

600/60 %

II. Objetivos particulares

- a) Fomentar la dedicación en la impartición de clases.
- b) Estimular la permanencia del personal académico en actividades académicas en la Institución.
- c) Estimular la calidad de la actividad académica con base en criterios que permitan ponderar su incidencia en la formación de recursos humanos.
- d) Propiciar un correcto equilibrio entre las actividades académicas.
- e) Promover la inclusión de los alumnos en las actividades de investigación que desarrollan los académicos.
- f) Enfatizar el reconocimiento del trabajo colectivo.

III. Lineamientos generales

- a) Los estímulos del presente programa tienen su fundamento en las disposiciones del gobierno federal, emitidas a través de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En virtud de que son beneficios económicos destinados a reconocer al personal académico, no constituyen un ingreso fijo regular ni permanente, no forman parte del salario, ni son materia de negociación con organizaciones sindicales o de alumnos;
- b) Los estímulos tendrán vigencia de un año fiscal: del 1ero. de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012;
- c) Para la evaluación se considerarán las actividades académicas que hayan sido realizadas para o en beneficio de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla;
- d) El dictamen se sustentará en la evaluación realizada por las comisiones evaluadoras a las bases de datos, así como en la revisión que se hará a la documentación comprobatoria que presente el académico, en apego a la presente convocatoria, la guía de criterios y la tabla de factores;
- e) Toda la documentación e información proporcionada será considerada una sola vez, y será sancionada toda aquella que no esté avalada y certificada por la autoridad competente según corresponda en la tabla de puntajes y en la guía de criterios;
- f) El Rector, con base en los resultados del proceso y





- en función de los recursos disponibles, autorizará el pago del estímulo, una vez que dichos recursos hayan sido ministrados a la Universidad;
- g) Para el presente ejercicio de evaluación, la Institución destinará un complemento financiero a los recursos originalmente asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- h) El otorgamiento del nivel correspondiente al Estímulo al Desempeño del Personal Docente se realizará conforme a los puntajes de la siguiente tabla:

Personal Académico de Tiempo Completo

Puntaje Total	Puntaje Mínimo de Calidad	Nivel	Salarios mínimos	Requisitos de Certificacione Externas
301-400	181-240	I	1	
401-500	241-300	II	2	
501-600	301-360	III	3	
601-700	361-420	IV	4	
701-800	421-480	٧	5	
801-850	481-510	VI	7	
851-900	511-540	VII	9	Perfil Promep
901-950	541-570	VIII	11	Perfil Promep
951-1000	571-600	IX	14	Perfil Promep

Personal Académico de Medio Tiempo

Puntaje Total	Puntaje Minimo	Nivel	Salarios mínimos
	de Calidao	1	
301-400	181-210	I	1.0
401-500	211-240	II	1.5
501-600	241-270	III	2.0
601-700	271-300	IV	2.5
701-800	301-330	V	3.0

De conformidad con la tabla anterior, para tener derecho a los estímulos, los miembros del personal académico de tiempo completo y medio tiempo deberán obtener un puntaje mínimo total de 301 puntos y un mínimo de 181 puntos en el rubro de Calidad, cantidades que serán mayores conforme se incrementen los niveles de puntaje de la tabla.

- i) Para que los profesores de tiempo completo puedan acceder a los niveles VII, VIII y IX, deberán contar con el puntaje correspondiente y tener el reconocimiento vigente de profesor con perfil PROMEP, en el año que se evalúa.
- j) El personal académico de medio tiempo definitivo podrá participar en el programa cuando la BUAP cuente con los recursos adicionales obtenidos por reducciones al capitulo 1000 Servicios Personales, por aportaciones del gobierno estatal y por ingresos propios.

k) El monto del estímulo se pagará mensualmente, por nómina especial, que corresponderá al periodo del 1ero. de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012 mediante cheque bancario, que reúna los requisitos de control y revisión, que a juicio de la coordinadora sectorial se determinan.

IV. Miembros del personal académico con derecho a concursar por el estímulo

Tienen derecho a concursar por el estímulo los profesores investigadores y los técnicos académicos, de tiempo completo y medio tiempo, definitivos en las categorías de titular o asociado, que cumplan además con los siguientes requisitos:

- a) Que durante el año que se evalúa hayan ocupado la plaza de tiempo completo o medio tiempo definitiva;
- b) Contar al menos con el grado de Maestría o especialidad para el área de la salud o el grado mínimo deseable según PROMEP;
- c) Haber impartido docencia en cursos curriculares con un mínimo a evaluar de cuatro horas-pizarrón/semana/mes (128 horas al año) y un máximo de dieciocho horas-pizarrón/semana/mes, durante el periodo que se evalúa.

V. Miembros del personal académico sin derecho a concursar por el estímulo

- a) Los académicos Becarios PROMEP vigentes;
- b) Los académicos que participan en el Programa de Exbecarios PROMEP cuyo convenio vence con posterioridad al 30 de septiembre de 2011;
- c) Los académicos que participan en el Programa de Investigación Científica de Repatriación y Retención del CONACYT:
- d) Académicos que laboren más de ocho horas a la semana en otra institución de educación superior u otro centro de trabajo, o que hayan laborado el mismo tiempo en el periodo que se evalúa.

VI. Suspensión definitiva del estímulo vigente

- La Comisión Institucional procederá a la suspensión definitiva del estímulo vigente, en los siguientes casos:
 - a) Por terminación de la relación laboral con la Universidad;
 - b) Por separación definitiva de servicios derivada de jubilación o pensión;
 - c) Por suspensión de la prestación del servicio ordenada por autoridad administrativa competente:
 - d) Incumplimiento de las condiciones de trabajo, declarado por autoridad competente;
 - e) No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo;
 - f) Por cese determinado por el tribunal federal de conciliación y arbitraje de la relación de trabajo;

- g) Por renuncia al estímulo;
- h) Por licencia sin goce de salario mayor a 6 meses durante el año fiscal;
- i) Por no proporcionar con oportunidad la información que le sea solicitada por sus superiores o el órgano colegiado, relacionada con los procesos de evaluación para la selección y admisión al programa;
- j) Por presentar o proporcionar documentos, datos o declaraciones falsos, en este caso, el miembro del personal académico deberá reintegrar el monto del estímulo recibido, independientemente de otras sanciones que se deriven de la legislación universitaria;
- k) Por laborar más de ocho horas a la semana para otra institución de educación superior u otro centro de trabajo, en este caso, el miembro del personal académico deberá reintegrar el monto del estímulo recibido;
- l) Cuando el gobierno federal dé por terminado este programa.

VII. Suspensión de la entrega del estímulo

La Comisión Institucional suspenderá la entrega del estímulo, mientras dure la causa de la suspensión, en los siguientes casos:

- a) Por ocupar puestos directivos, de confianza o cubrir comisiones en la institución;
- b) Por licencia sin goce de salario no mayor a 6 meses durante el año fiscal:
- c) Por cubrir comisiones oficiales:

PROCEDIMIENTO

De la difusión de los documentos del sistema de evaluación

Se podrá consultar e imprimir la guía de presentación de documentos y la guía de criterios en la página www.estimulos.buap.mx.

II. De la solicitud de ingreso al Programa

Conforme a las Bases de la presente convocatoria, los miembros del personal académico podrán solicitar su ingreso y comprometer su exclusividad al Programa, mediante el llenado del formato respectivo disponible en la página www.estimulos.buap.mx.

III. De la apertura de las bases de datos

El acceso a las bases de datos estará disponible en la página www.estimulos.buap.mx a partir del día 09 de Marzo 2011, también se han identificado las dependencias responsables del llenado de las bases de datos.

- a) Para efectos de evaluación, el llenado de las bases de datos es de carácter obligatorio;
- b) Para aquellos académicos que colaboren en actividades en otras unidades académicas la captura en

la Base de Datos respectiva deberá realizarse en la unidad académica de adscripción, presentando la documentación correspondiente.

IV. Captura de las bases de datos conforme al siguiente calendario:

Del 09 de marzo al 01 de abril de 2011, llenado de las Bases de Datos correspondiente al periodo de las actividades realizadas durante 2010 (primavera, verano y otoño) por parte de las unidades académicas y dependencias responsables conforme se señala en la guía de criterios y cronograma de las bases de datos, ingresando a la página www.estimulos.buap.mx

Del 25 de febrero al 08 de marzo de 2011, captura por parte de los académicos solicitantes de los libros, capítulos de libros y artículos con arbitraje publicados durante 2010, para lo cual deberá acceder a la página www. estimulos.buap.mx mediante una clave personal, que les será proporcionada por el Secretario Académico de su unidad de adscripción. También podrá solicitarla en la página www.estimulos.buap.mx en el apartado "información para el docente - solicitud de password" y le será remitida vía correo electrónico. Los productos correspondientes deberá entregarlos en su unidad académica.

V. De la presentación de documentos

Excepto las actividades evaluadas a través de bases de datos, todas las demás actividades declaradas en la Guía de Presentación de Documentos deberán avalarse con la documentación y productos señalados en la Guía de Criterios. Además el personal docente tendrá la libertad de presentar toda la documentación que considere pertinente para la mejor evaluación de su trabajo.

Los profesores solicitantes deberán entregar en el lugar designado para el efecto en su unidad académica o unidad regional, la siguiente documentación:

- a) Guía de Presentación de Documentos publicada en la página www.estimulos.buap.mx. Es requisito indispensable imprimirla y anotar claramente los factores en los que participa y la puntuación correspondiente.
- b) Carpeta(s) de constancias originales de toda la documentación comprobatoria que presente, ordenadas y numeradas de acuerdo a los factores de la Guía de Presentación de Documentos y a la Guía de Criterios, de tal manera que en cada documento se indique el factor de la Guía al cual él corresponde. Esta carpeta se devolverá una vez finalizado el proceso de evaluación. Para resguardar la calidad de esta documentación y evitar posibles daños, se recomienda que sea entregada en protectores individuales dentro de una carpeta de argollas.

UNIVERSIDAD

- c) Engargolado de fotocopias legibles de toda la documentación comprobatoria que presente, ordenadas y numeradas de acuerdo a la Guía de Presentación de Documentos y a la Guía de Criterios, de tal manera que en cada fotocopia se indique el factor de la Guía al cual ella corresponde. Este engargolado quedará a resguardo de la Comisión Institucional por tiempo indefinido, como evidencia de la evaluación realizada ante instancias revisoras internas o externas a la institución.
- d) Para los profesores de tiempo completo, Carta de Exclusividad firmada en la cual declaren que durante la vigencia del estímulo, no laborarán más de ocho horas a la semana en otra institución de educación superior, otro centro de trabajo o por cuenta propia, y que no han laborado el mismo tiempo en el periodo que se evalúa, conforme al formato que se encuentra en la página www.estimulos.buap.mx.

Entrega de los documentos comprobatorios y productos conforme al siquiente calendario:

La recepción de documentos de los docentes se llevará a cabo en su unidad académica o unidad regional de adscripción los días **9 y 10 de Marzo de 2011** según el cronograma de recepción que la Unidad Académica asigne.

Los académicos que soliciten por primera vez el estímulo, y los que requieran actualizar su grado académico, además de realizar los trámites anteriores, deberán entregar fotocopia legible de su titulo y llevar original para digitalización a la Dirección de Recursos Humanos (DRH).

14 y 15 de marzo de 2011, entrega por parte de las unidades académicas a la Comisión Institucional en el Complejo Cultural Universitario, Vía Atlixcáyotl 2499 San Andrés Cholula, Puebla Edificio Norte 1 CADI Altos, de los documentos comprobatorios que se someterán a evaluación.

VI. De los resultados de la evaluación.

a) De las bases de datos:

4 de Mayo de 2011, los académicos deberán consultar los resultados de la evaluación por Bases de Datos en la página www.estimulos.buap.mx

Del 4 al 9 de mayo de 2011, en caso necesario, el académico podrá presentar su inconformidad en línea con respecto a los eventos que se le acreditan ante el responsable de cada Base de Datos. Después de este periodo, no se aceptarán solicitudes para modificar la información contenida en las Bases de Datos. Para tal efecto y solo en caso de ser necesario, las dependencias responsables de cada una de las bases de datos estarán en el Complejo Cultural Universitario Vía Atlixcáyotl 2499 San Andrés Cho-

lula, Puebla, Edificio Norte 1 CADI Altos, con un horario de 10:00 a 15:00 horas los días 11 y 12 de mayo atendiendo de manera personal. Las inconformidades a las bases de datos que se capturan en las unidades académicas, serán atendidas en las mismas.

18 de Mayo de 2011, los académicos deberán consultar los resultados de la inconformidad a la evaluación por Bases de Datos en la página www.estimulos.buap.mx, los cuales serán inapelables.

b) Resultados de la evaluación integrada

- Los resultados de la evaluación integrada (bases de datos más expedientes) se darán a conocer el día 18 de mayo de 2011 en la página www.estimulos.buap. mx mediante un dictamen que detalle cada uno de los factores evaluados.
- Las inconformidades a la evaluación general de documentos serán dirigidas a la Comisión Institucional a través de un mecanismo electrónico en línea, especificando los factores que se considera no fueron evaluados de forma adecuada y las causas respectivas, en el periodo del 18 al 23 de mayo 2011. En ningún caso se podrán adicionar documentos o productos.
- Solo se dará respuesta a las inconformidades presentadas en tiempo y forma y que no correspondan a factores incluidos en las bases de datos. El fallo será inapelable.
- Con base en el cumplimiento del llenado de las bases de datos y los resultados del proceso 2011, el Rector, a través de la Comisión Institucional, comunicará las resoluciones en la página www.estimulos.buap. mx mediante un formato que detalle cada uno de los factores evaluados.

c) Del pago del estímulo:

Conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda, los estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño son gravables en los términos de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

ATENTAMENTE

Pensar Bien, Para Vivir Mejor

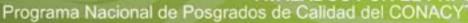
H. Puebla de Z., 25 de Febrero de 2011

Comisión Institucional de Estímulos al Desempeño del Personal Docente

POSGRADOS



AVALADOS POR EL PNPC





DES Exactas

Maestria en Ciencias (Fisica)

Doctorado en Ciencias (Fisica)

Maestria en Ciencias (Ciencias de Materiales)

Doctorado en Ciencias (Ciencias de Materiales

Maestria en Ciencias (Fisica Aplicada)

Doctorado en Ciencias (Física Aplicada)

Maestria en Dispositivos Semiconductores

Doctorado en Dispositivos Semiconductores

Maestria en Ciencias (Matemáticas)

Doctorado en Ciencias (Matemáticas)

DES Humanidades

Maestria en Educación Superior

Maestría en Literatura Mexicana

Maestría en Ciencias del Lenguaje

Maestría en Sociología

Doctorado en Sociología

Maestria en Diagnóstico y

Rehab.Neuropsicológica

Maestría en Estética y Arte

Maestria en Filosofia

DES Ingeniería

Maestría en Ciencias de la Electrónica

Maestria en Ingeniería Electrónica

Maestría en Ciencias de la Computación

Maestria en Ingenieria Química

DES Naturales

Maestría en Ciencias Químicas Doctorado en Ciencias Químicas Maestría en Ciencias (Microbiología)

DES Salud

Maestria en Administración de Servicios de

Salud

Maestria en Ciencias Médicas e

Investigación Clinica

Maestría en Ciencias Fisiclócicas

Doctorado en Ciencias Fisiológicas

Maestria en Enfermeria

DES Sociales y Económico Administrativa

Maestria en Derecho

Doctorado en Derecho

Maestria en Comunicación Estratégica

Maestria en Economia

Maestría en Desarrollo Económico y

Cooperación Internacional

Doctorado en Economía Politica del

Desarrollo

contamos con 374 miembros en el Sistema Nacional de Investigadores

INFORMES: Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado Dirección General de Estudios de Posgrado Tel: (222) 2 29 55 00 ext. 5731 y 5621

www.viep.buap.mx

Feria Libro Libro Nacional

Puebla 2011



del 18 al 27 de Marzo

Complejo Cultural Universitario







